

D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

"6/340 - Propuesta de Resolución sobre inicio procedimiento de adjudicación directa de un derecho de superficie con opción de compra sobre la parcela 7-13 del sector Valdelacasa.

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a. Nuria Onega Carrión, Subdirectora General de Patrimonio, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés y elevada a esta Junta de Gobierno por D^a Marta Martín García, Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, con el siguiente tenor literal:

"

Expediente nº:

Asunto: ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONCURSO DE UN DERECHO DE SUPERFICIE CON OPCIÓN DE COMPRA SOBRE LA PARCELA 7-13 DEL SECTOR "VALDELACASA".

Interesado:

Fecha de iniciación: 10/11/23

Con fecha 7 de marzo de 2023 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueba el expediente Nº 132/2022 relativo al DERECHO DE SUPERFICIE CON OPCIÓN DE COMPRA SOBRE LA PARCELA 7-13 DEL SECTOR "VALDELACASA", DE CARA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO TERCIARIO-INDUSTRIAL, a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Con fecha 31 de marzo de 2023 se celebra Mesa de Contratación (Acta Nº 46/2023) y se procede a la apertura de la única oferta presentada en el Registro de Entrada Municipal (Nº registro 2023027699), de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Con fecha 18 de abril de 2023 la Junta de Gobierno Local aprueba la clasificación de la empresa DATA CENTER ALCOBENDAS S.L con NIF Nº B-44911469. En este mismo acto se requiere a la empresa clasificada para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES aporte la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 14 y 15 del PCAP y constituya la garantía definitiva a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 109 y 112 de la LCSP y arts. 55-57 RGLCAP.

Examinada la documentación presentada por la mercantil (Nº de Registro de Entrada 2023043515), se observa que no consta documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, por lo que con fecha 19/05/2023 se le requiere para la subsanación de este extremo en el plazo de 10 días hábiles.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	01/12/2023 09:20:42
	Marta Martin Garcia	Firmado	30/11/2023 16:44:15
	Celestino Olivares Martin	Firmado	30/11/2023 14:49:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación			

Transcurrido el plazo sin haber recibido la subsanación requerida, se entiende que el licitador ha retirado su oferta, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017. No existiendo otras ofertas presentadas al procedimiento, se acuerda por la Junta de Gobierno Local la declaración de desierto del expediente con fecha 13/06/2023.

Frente a dicho Acuerdo se interpuso recurso reposición el 13/07/2023 por la sociedad DATA CENTER S.L, con NIF N° B-44911469, que fue desestimado mediante nuevo Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2023. El pasado 2 de noviembre la mercantil ha presentado escrito de interposición de recurso contencioso administrativo contra el acuerdo desestimatorio.

Dado que la declaración de desierto de esta licitación mediante Acuerdo de la Junta no ha sido objeto de suspensión administrativa o judicial y es, por tanto, plenamente ejecutivo, la Corporación ha optado por aplicar la posibilidad prevista en el artículo 178.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el que se señala textualmente que "cuando los procedimientos a que se refiere la letra a) del número anterior, o los concursos previstos en la letra c) queden desiertos, la Administración actuante podrá enajenar directamente los bienes, dentro del año siguiente, con sujeción a los pliegos o bases de unos y otros".

Por todo lo anterior, visto el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/06/2023 en el que se efectúa la declaración de desierto del concurso para la adjudicación de un DERECHO DE SUPERFICIE CON OPCIÓN DE COMPRA SOBRE LA PARCELA 7-13 DEL SECTOR "VALDELACASA", así como los Informes que obran en el expediente y en ejercicio de la competencia atribuida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

- I. Ordenar el inicio del procedimiento para la adjudicación directa del concurso para la adjudicación de un DERECHO DE SUPERFICIE CON OPCIÓN DE COMPRA SOBRE LA PARCELA 7-13 DEL SECTOR "VALDELACASA" de Alcobendas, de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - **Sujeción al Pliego:** la presente adjudicación se realiza con sujeción a los pliegos que rigieron el concurso declarado desierto en todo lo que resulte de aplicación y no contradiga al presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 178.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
 - **Definición del objeto:** Es objeto del presente procedimiento la adjudicación de un derecho de superficie, con la facultad atribuida al superficiario de realizar construcciones en la rasante y el subsuelo y una opción de compra a favor del mismo, sobre la parcela municipal 7-13 del sector "Valdelacasa"; terreno sobre el que se implantará y desarrollará una actividad de uso terciario-industrial, con sujeción a lo previsto en el pliego y de la normativa urbanística y sectorial de aplicación.
 - **Procedimiento:** Adjudicación directa.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	01/12/2023 09:20:42	
	Marta Martin Garcia	Firmado	30/11/2023 16:44:15	
	Celestino Olivares Martin	Firmado	30/11/2023 14:49:11	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación				

- **Plazo de presentación de ofertas:** El plazo para presentar ofertas será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el día posterior a la publicación del anuncio de la PLACSP.
- **Presentación de proposiciones y documentos:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la presente adjudicación directa se realiza con sujeción a los pliegos que rigieron el concurso declarado desierto, que son aplicables en cuanto a la documentación exigible para acreditar la solvencia de los licitadores.

Al tratarse de una adjudicación directa, no procede presentar los sobres referidos a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego siendo, de esta forma, suficiente presentar la proposición económica conforme al modelo recogido al final del citado Pliego (ANEXO I.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

- **Garantía definitiva:** Se exige, en todo caso, la garantía definitiva prevista en el Pliego por un importe del 5/100 del precio final ofertado, IVA excluido.
- **Presupuesto de licitación:** Se fija como tipo mínimo de licitación la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (841.232 €), en concepto de canon anual a abonar al Ayuntamiento por el superficiario. Dicho canon resulta de aplicar al valor de mercado actual de la parcela (12.017.600 €) un porcentaje del 7%. En todo caso, el canon no devenga IVA.
- **Criterios de adjudicación en caso de existencia de varias proposiciones:** Si en el citado plazo de 15 días se presentasen varias proposiciones, el órgano de contratación adjudicará el **contrato a la oferta que presente el mayor precio** y, en caso de empate en el precio ofrecido, a la oferta que se haya presentado en primer lugar.

2. Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. “

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº

ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo.: D^a. Rocío Sara García Alcántara

CONCEJAL-SECRETARIA
Fdo.: D^a. Marta Martín García

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	01/12/2023 09:20:42
	Marta Martin Garcia	Firmado	30/11/2023 16:44:15
	Celestino Olivares Martin	Firmado	30/11/2023 14:49:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			